



Los suenos y artículos de los peonios serán la prioridad de nuestro gobierno

**HONORABLE CABILDO
DE COLIMA
Presente**

Los CC. **LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL, GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ y OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**, Municipales integrantes de las Comisiones de **PATRIMONIO MUNICIPAL** y de **DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, respectivamente, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; así como en los artículos 2º, 42, 45, fracción II), inciso i), 51, fracción IX, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1º, 2º, 5º fracción VIII, de la Ley del Patrimonio Municipal, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 87, 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción XIII, 115, fracción XIV, 123 apartado A, fracción XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal **MTRO. HÉCTOR INSUA GARCÍA**, recibimos del **C. ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, en su carácter de Secretario de este H. Ayuntamiento, memorándum número S-1089/2016, en el que se le anexa el memorándum no. DGDS-DDU-218/216, firmado por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual envía el dictamen Técnico para la Concesión del terreno identificado con clave catastral 02-01-05-003-009-000, ubicado en Genoveva Sánchez s/n, Jardines Vistahermosa, el cual es solicitado por el **C. CARLOS LECHUGA OLIVER**.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a las documentales que integran el expediente, se adjunta la petición de fecha 18 de febrero de 2016, efectuada por el **C. CARLOS LECHUGA OLIVER**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 1245 de la calle Profr. Genoveva Sánchez en la colonia Jardines Vista Hermosa., mediante el cual solicita se le informe si el terreno marcado con la clave catastral no. 02-01-05-003-009-000 ubicado en la calle Genoveva Sánchez de la Colonia Jardines de Vista Hermosa en esta Ciudad de Colima, se encuentra en venta, en renta o si se le pudiera otorgar la concesión del mismo, manifestando su interés para adquirir el mencionado predio, ya que está instalando en el terreno contiguo un autobaños, con una inversión de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), por lo que requiere el predio para utilizarlo como estacionamiento y área de espera de vehículos, detallando que no pretende construir en dicha área, sino utilizarlo como área verde sembrando árboles y plantas de ornato.

TERCERO.- Que en reunión de Comisiones de conjuntas, celebrada el día 10 de enero del presente año, realizaron el análisis de la petición solicitada determinando no factible su venta o renta, esto con la finalidad de evitar cualquier responsabilidad patrimonial por tratarse un bien inmueble que tiene colindancia con zona federal por los márgenes de "Arroyo Campos", aunado a que se adquirió para un fin en específico de Equipamiento y siendo un deber de esta Entidad Pública el acrecentamiento de los bienes patrimoniales tal y como lo dispone el artículo 5º fracción III de la Ley de Patrimonio Municipal del Estado de Colima, determinamos no viable su venta o renta. Ahora bien, respecto a Concesionar el bien inmueble, estas



Los sueños y anhelos de las personas son la prioridad de nuestro gobierno.

Comisiones han considerado que el otorgamiento de títulos de Concesión es un procedimiento que lleva términos, formalidades en la creación de comisiones técnicas, lo que conllevaría un proceso muy tardado para el asunto a tratar, según las disposiciones señaladas en el Reglamento de Concesiones del Municipio de Colima.

Por lo que se hizo del conocimiento del peticionario si aún existía interés de su parte, se le podría otorgar en Comodato por el término de esta Administración, conminándolo a que el lugar tendría que estar limpio, libre de construcciones, autorizándole su uso para estacionamiento, y acondicionarlo únicamente con árboles y plantas, obteniendo respuesta positiva de su parte mediante escrito de fecha 12 de enero del año en curso, en el que se detalla lo siguiente: "estoy de acuerdo en aceptar en comodato el predio ubicado en la calle Genoveva Sánchez s/n, con el compromiso de mantener el lugar limpio y libre de construcciones y acondicionarlo únicamente con árboles y plantas."

CUARTO.- De conformidad con lo anterior, las Comisiones que dictaminan determinaron viable someter a consideración del H. Cabildo, se autorice la celebración de Contrato de Comodato, entre este H. Ayuntamiento y el **C. CARLOS LECHUGA OLIVER**, respecto al predio solicitado, con la finalidad de convertirlo en espacio estacionamiento y de espera, debiendo acondicionarlo como un área verde y arbolada, obligándose éstos a darle los cuidados necesarios para su mantenimiento.

QUINTO.- Para efecto de dictaminar con estricto apego a derecho, estas comisiones recabaron la siguiente documentación:

I.- Que el lote a entregar en Comodato, fue adquirido por este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, con la finalidad de construir un puente vehicular, tal y como consta en Escritura Publica no. 405 Protocolo Especial, emitida en fecha 10 de marzo del 2000, por el LIC. ISMAEL YAÑEZ CENTENO, titular de la Notaría Publica No. 05 de esta Demarcación, identificado con la clave catastral 02-01-05-003-009-00, que tiene una superficie de 323.45 M², con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste**, en 20.45 mts., linda con el Arroyo Campos;
- Al Sureste**, en 15.00 mts., con camino a la Capacha;
- Al Noreste**, en 17.60 mts., con propiedad de Felipe Hernández;
- Al Suroeste**, en 22.40 mts., con propiedad del vendedor.

II.- Mediante oficio No. DGDS-DDU-218/2016, de fecha 17 de agosto del 2016, signado por la M.N.U. ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR, en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano de esta entidad, emitió **DICTAMEN TÉCNICO** del terreno en cita, el cual determina textualmente:

"PRIMERO.- Que la propuesta de concesión del predio identificado con clave catastral 02-01-05-003-009-000, propiedad del Municipio de Colima, con domicilio en Genoveva Sánchez s/n, Col. Jardines Vista Hermosa y superficie de terreno (real) de 219.39 M², de conformidad al padrón catastral de este Municipio es PROCEDENTE, en la inteligencia de que el USO Mixto de Barrio Intensidad Baja (MB-1), para lo cual será necesario determinar y delimitar la zona federal del arroyo Campos, por parte de la

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large loop and a signature at the bottom.]



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); así mismo deberá realizarse un levantamiento físico del predio en referencia para establecer la superficie y dimensiones reales."

SEXTO.- Que estas comisiones determinan que para el uso solicitado es factible otorgar en comodato el predio identificado con clave catastral 02-01-05-003-009-000, propiedad del municipio de Colima, con domicilio en Genoveva Sánchez s/n, Col. Jardines Vista Hermosa y superficie de terreno (real) de 219.39 M², para destinarlo como estacionamiento y área de espera de vehículos, condicionado a que no se puede construir ningún tipo de obra, permitiéndosele el acondicionamiento con plantas y arbolado propias para un espacio verde y que su mantenimiento será responsabilidad del comodatario, dicho comodato tendrá como vigencia el término de esta Administración, con la celebración de dicho contrato se beneficiará esta entidad Pública Municipal, pues le quitará una carga administrativa, como es, destinar recursos económicos y humanos, para la conservación y mejoramiento del predio.

SEPTIMO.- Que de utilizarse de diversa forma, a lo aquí establecido, el lote entregado en comodato por el peticionario, se revocará inmediatamente el comodato que se otorga.

OCTAVO.- Que con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Local, en el artículo 45, fracción II, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, misma que señala: "... Son facultades de los Ayuntamientos, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, con la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes y autorizar el arrendamiento, usufructo o comodato de los bienes del municipio", así como su correlativo 5° fracción VIII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que establece: "Que es facultad del Ayuntamiento autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales", considera procedente entregar a los peticionarios en comodato las áreas que solicitan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Urbano y Vivienda, tienen a bien someter a consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el **COMODATO** a favor del **C. CARLOS LECHUGA OLIVER**, respecto del predio identificado con clave catastral 02-01-05-003-009-000, propiedad del municipio de Colima, ubicado en la calle Genoveva Sánchez s/n, Col. Jardines Vista Hermosa y superficie de terreno (real) de 219.39 M², para destinarlo como estacionamiento y área de espera de vehículos, condicionado a que no se puede construir ningún tipo de obra, permitiéndosele el acondicionamiento con plantas y arbolado propias para un espacio verde y que su mantenimiento será responsabilidad del comodatario, dicho comodato tendrá como vigencia el término de esta Administración.

SEGUNDO.- El contrato de Comodato se otorga por el término de esta administración, pudiendo ser revocado por las causales siguientes:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

I.- Que el comodatario entregue a un tercero, el uso, goce y disfrute del bien dado en comodato, sin la autorización de este H. Ayuntamiento.

II.- Que el comodatario le dé un uso distinto al bien dado en comodato, de lo estipulado en el contrato que se suscriba, y que se describen en el presente dictamen.

III.- Por acuerdo de las partes.

IV.- Por considerar el H. Ayuntamiento, que el bien dado en comodato, será utilizado para un fin público.


TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor, para que signen el contrato de comodato correspondiente.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore el contrato de comodato en comento, y realice los trámites correspondientes para la celebración del mismo.


QUINTO.- Se instruye a la Oficialia Mayor, a través del Departamento de Control Patrimonial, realice visitas de inspección periódicamente al lugar comodato.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a los 12 doce días del mes de enero del año 2018.

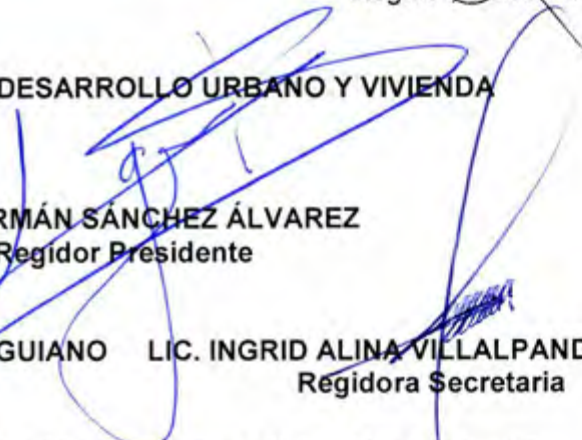
Atentamente
LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL


LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Regidora, Presidenta


LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCÍA
Síndico, Secretario


C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL
Regidor, Secretario

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA


LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Regidor Presidente

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
Regidor Secretario

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ
Regidora Secretaria



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1089/2016

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted el Memorandum N° DGDS-DDU-218/2016, suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual envía Dictamen Técnico de la **Concesión del Terreno Identificado con Clave Catastral 02-01-05-003-009-000**, ubicado en Genoveva Sánchez S/N, Jardines Vista Hermosa, el cual es solicitado por el C. Carlos Lechuga Oliver.

Lo anterior, para que esas Comisiones emitan coordinadamente el dictamen que consideren debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 18 de agosto de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



Recibí
Francisco Javier
19 Ago. / 2016
11:15 AM (2)

NORMA
11:55 (3)

Recibí (1)
Norma
19/08/16
11:23 AM

- c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
 - c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
 - c.c.p.- Lic Oscar A. Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.-
 - c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.-
- FSR*lore



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM DGDS-DDU-218/2016
Colima, Col., a 17 de Agosto de 2016.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.
Presente.

Por el presente y en atención al Memorandum No. S-273/2016, de fecha 08 de marzo del año en curso, me permito enviar a usted, el DICTAMEN TECNICO, de la CONCESION DEL TERRENO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 02-01-05-003-009-000, en Genoveva Sánchez S/N, Col., Jardines Vista Hermosa, promovido por el C. Carlos Lechuga Oliver; lo anterior para su revisión por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo y así estar en condiciones de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención al presente.

Atentamente
LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.

M.N.U. ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.

DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARÍA
17 AGO. 2016
RECIBIDO

C.c.p. ING. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ.- Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo.-
C.c.p. ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SÁNCHEZ.- Director General de Desarrollo Sustentable.-
VHV/MAGS/Juanita*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno:

4. Que el predio colinda físicamente al noroeste con el arroyo "Campos";
5. Que en visita realizada por personal de esta Dirección en el mes de marzo del año en curso, se identificó que el lote en referencia, así como los identificados como 008 y 010 fueron socavados por el arroyo.

Por lo anterior expuesto, la Dirección de Desarrollo Urbano emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Que la propuesta de concesión del predio identificado con clave catastral 02-01-05-003-009-000, propiedad del Municipio de Colima, con domicilio en Genoveva Sánchez S/N, Col. Jardines Vista Hermosa y superficie de terreno de 219.39 m², de conformidad al padrón catastral de este Municipio es PROCEDENTE, en la inteligencia de que el Uso Mixto de Barrio Intensidad Baja (MB-1), para lo cual será necesario determinar y delimitar la zona federal del arroyo Campos, por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); así mismo deberá realizarse un levantamiento físico del predio en referencia para establecer la superficie y dimensiones reales.

SEGUNDO.- Que las Comisiones correspondientes del H. Cabildo deberán analizar la viabilidad de la propuesta presentada.

TERCERO.- Que el adquirente de la concesión del predio deberá observar los lineamientos y especificaciones previstos en la normatividad vigente, en congruencia al marco jurídico y legal en materia urbanística.

Se anexa gráfico de la ubicación del predio, de conformidad al padrón catastral del Municipio.

Atentamente,

LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.

M.N.U. ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

C.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Colima. Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza.- Regidora Presidente de la Comisión de Patrimonio del Municipio de Colima. Mismo Fin.
C.c.p.- Arq. Julio Ernesto Mendoza Sánchez.- Director General de Desarrollo Sustentable. Mismo Fin.
C.c.p.- Lic. Christian Alejandro Ríos Domínguez.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial. Mismo Fin.

Archivo.
JEMS/VHV/MAG



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830

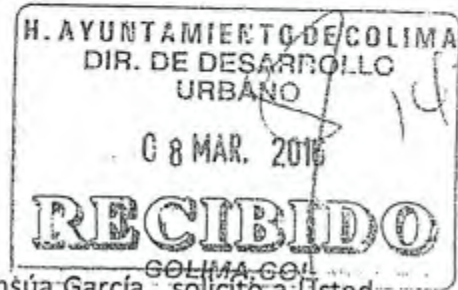


101

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-273/2016

ARQ. JULIO E. MENDOZA SÁNCHEZ,
Director General de Desarrollo Sustentable,
Presente.



Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, solicito a Usted emita Dictamen de Viabilidad, respecto a la solicitud del C. Carlos Lechuga Oliver, que pide la concesión de terreno con clave catastral 02-01-05-003-009-000, propiedad de esta Entidad Municipal, el cual fue adquirido inicialmente para la construcción de un puente vehicular según consta en la escritura 405, en la página no. 5, de la información proporcionada por el Lic. Christian Alejandro Ríos Domínguez, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 07 de marzo de 2016.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

Eva
8-Marzo-16
10:21
Desarrollo
Sustentable

RECEBI
Juanita
09-Mar-16

SR. CARLOS LECHUGA
CEL. 312 943 8778

Aq. Maño
para dar respuesta
Colima
08 Mzo. 16

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. OF-RM-CP-032/2015

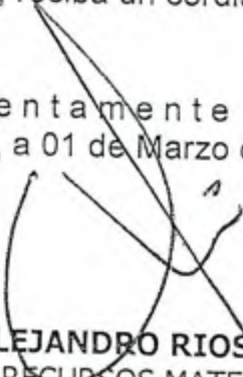
**C. ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.**

En contestación a su memorándum S-208/2016, de fecha 23 de febrero de 2016, le informo lo siguiente:

- El predio con clave catastral 02-01-05-003-009-000, es propiedad de Esta Entidad Municipal, anexo reporte.
- Dicho predio fue adquirido inicialmente para la construcción de un puente vehicular, según consta en la página No. 5 de la escritura 405. Anexo copia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., a 01 de Marzo de 2016


LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO RIOS DOMINGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
CONTROL PATRIMONIAL



*Anita.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-208/2016

ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIÉRREZ,
Director de Catastro,
LIC. CARLOS CERVANTES BRICEÑO,
Director de Control Patrimonial,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, solicito a ustedes informen a ésta Secretaria, si el terreno ubicado a un costado del número 1245 de la calle Genoveva Sánchez de la Colonia Jardines Vista Hermosa, se encuentra un terreno propiedad del Ayuntamiento de Colima, como refiere el solicitante C. Carlos Lechuga Oliver.

Lo anterior para estar en posibilidades de dar respuesta oportuna al solicitante.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Ruiz Velasco

Atentamente.
Colima, Col., 23 de febrero de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



ING. FRANCISCO SANTANA ROJAS.
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA





. 4
mi
ero
sus
os,
por
al
or,
ile
a,
ita
or
-
sa
ad
o
a
y
os
-
de
,
or
il
e
n
e
n
s
a
a
i
i

conformidad con lo dispuesto en la Fracción I primera del artículo 90. noveno de la Ley de la Materia, por enajenarse únicamente al suelo.-----

- - Respecto al IMPUESTO FEDERAL SOBRE LA RENTA, si se causa, y su entoro deberá realizarse dentro del término de Ley.-

- - Por lo que hace al IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES, esta operación no lo causa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 setenta y cuatro de la Ley de Hacienda Municipal.-----

AUTORIZACION DEL CABILDO:

- - La certificación a que se refiere la declaración cuatro de este instrumento, a la letra dice:-----

- - "A QUIEN CORRESPONDA:- EL C. PROFESOR J. JESUS ENRIQUEZ CASILLAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL., C E R T I F I C A: Que en el Acta N° 75 correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebró el H. Cabildo el día 19 de enero de 2000 en el DECIMOCUARTO PUNTO, se aprobó por unanimidad el dictamen que considera viable erogar hasta 220 mil pesos en la compra del terreno urbano de 323.45 M² ubicado en la calle Genoveva Sánchez, para construir un puente vehicular que comunique dicha vía con el fraccionamiento Las Palmas. Esta erogación se efectuará con recursos propios del Ayuntamiento presupuestados en 1999.- Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los siete días del mes de febrero del año dos mil.- Una firma ilegible.- El Sello de la Secretaría.-----

P E R S O N A L I D A D.

- - Los señores ingeniero CARLOS VAZQUEZ OLDENBOUR, profesor J. JESUS ENRIQUEZ CASILLAS e ingeniero JAIME ALFONSO JAUREGUI UGALDE, a quienes conozco, no presentan documentos para acreditar la personalidad con que comparecen, toda vez que su carácter de funcionarios públicos municipales, los cargos que ostentan y su representatividad me constan por notoriedad.-----

- - GENERALES E IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.- Declararon los otorgantes, bajo protesta de decir verdad, por sus generales, ser mexicanos por nacimiento.-----

- - El señor FIDENCIO HERNANDEZ VAZQUEZ, casado, jubilado,

C O T E J A D O

CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA:

CATASTRO TRANSMISION PATRIMONIAL

FECHA
DIA MES AÑO

SOLICITUD NUM.

2719

LOTE 009

SOLICITUD DE REGISTRO Y DECLARACION DE PAGO DEL IMPUESTO

DATOS DE LA ESCRITURA Y DEL NOTARIO RESPONSABLE

NATURALEZA DEL ACTO: COMPRA-VENTA
ESCRITURA PUBLICA NO.: 405 P. E. FECHA DE FIRMA: 10 DE MARZO DEL AÑO 2000
NOMBRE DEL NOTARIO: LIC. ISMAEL E. YANEZ CENTENO NOTARIA NO. 5 DEMARCACION COLIMA.

DATOS DEL TRANSMITENTE

NOMBRE: HERNANDEZ VAZQUEZ FIDENCIO
DOMICILIO: "SINALOA" NQ 57, COL. EMILIANO ZAPATA, VILLA DE ALVAREZ, COL.

DATOS DEL (LOS) ADQUIRENTE (S)

NOMBRE (S): H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA.
DOMICILIO: "GREGORIO TORRES QUINTERO" NQ 85, COLIMA, COL.

DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA TRANSMISION

UBICACION: UNA FRACCION DEL PREDIO ANTERIORMENTE RUSTICO HOY URBANO DENOMINADO "BONANZA", ANTES "SANTA GERTRUDIS", UBICADO EN LA MANZANA 003, CON FRENTE AL CAMINO A "LA CAPACHA", IDENTIFICADO POR LAS AUTORIDADES CATASTRALES COMO LOTE NUMERO 9, MANZANA 3, CON FRENTE A LA CALLE "GENOVEVA SANCHEZ".

POBLACION: COLIMA MUNICIPIO: COLIMA
CLAVE CATASTRAL: 02-01-05-003-009-000 CUENTA NO. (39174) 60561
SUPERFICIE TERRENO: 323.45 M².
AREA QUE CONSTITUYE RESPECTO AL TITULO ANTERIOR: TOTALIDAD.



COLINDANCIAS:

- AL NOROESTE EN: 20.45 MTS., LINDA CON EL ARROYO DE CAMPOS
- AL SURESTE EN: 15.00 MTS., CON CAMINO A LA CAPACHA
- AL NORESTE EN: 17.60 MTS., CON PROPIEDAD DE FELIPE HERNANDEZ.
- AL SUROESTE EN: 22.40 MTS., CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD

PROPIETARIO ANTERIOR: JOSE LUIS MICHEL COBIAN
FECHA DE ADQUISICION: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1985
TIPO DE ESCRITURA PUBLICA INSTRUMENTO NO. 883
NOMBRE DE NOTARIO: ARTURO NORIEGA CAMPERO NOTARIA NO. 11 DEMARCACION: COLIMA
FOLIO REAL NO. 026743.

Handwritten signature and date: 29/3/2000

DETERMINACION DE LA BASE GRAVABLE Y LIQUIDACION DE PAGO DEL IMPUESTO

VALORES: CATASTRAL: \$ 103,266.81 DE OPERACION: \$ 220,000.00

VALOR BASE:	220,000.00
REDUCCION SAL. MIN.:	119,355.00
BASE DEL IMPUESTO:	0.00
IMPUESTO CURRESP.:	0.00
RECARGOS:	0.00
MULTA:	0.00
TOTAL:	0.00

FIRMA DEL NOTARIO
LIC. ISMAEL E. YANEZ CENTENO

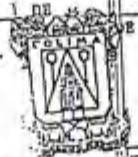


OBSERVACIONES: EXENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

CERTIFICACION DE REGISTRO

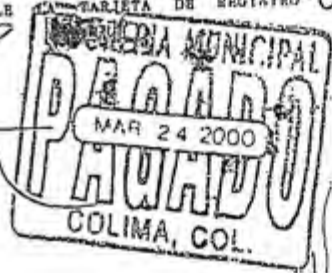
29 MAR. 2000

COLIMA, COL., A PATRIMONIAL EN EL MUN.



II. AYUNTAMIENTO DE COLIMA DE CATASTRO

CON ESTA FECHA QUEDO REGISTRADA LA TRANSMISION DE LA PROPIEDAD EN EL INMUEBLE ASIGNANDOSE AL TITULO DE REGISTRO... EL TESORERO MUNICIPAL



CATASTRO

TRANSMISIÓN PATRIMONIAL

SOLICITUD DE REGISTRO Y DECLARACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS

CERTIFICADO DE LA MÁQUINA REGISTRADORA

166
LOTE 030

FECHA	SOLICITUD NÚMERO
18.02.13	1500

NATURALEZA DEL ACTO	ESCRITURA PÚBLICA NO.	FECHA DE FIRMA	FECHA EJECUTORIA
DONACION	15,507	18.02.13	

DATOS DE LOS TRANSMITENTES

Nombre(s): MARIA ELENA MALDONADO RODRIGUEZ

Domicilio: Avenida de los Maestros 65 No. Ext. No. o Letra Int. centro Colonia
Calle Colima Municipio Colima Estado 28000 C.P.

DATOS DE (LOS) ADQUIRIENTE(S)

Nombre(s): MARIA DE LA LUZ ELENA HUERTA MEDINA (CURP) HUML840418MCMRDZ8

Domicilio: Abasolo 20 No. Ext. No. o Letra Int. san Isidro Colonia
Calle Villa de Álvarez Municipio Colima Estado 28974 C.P.

DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA TRANSMISIÓN

Ubicación: Genoveva Sánchez S/N, Jardines Vista Hermosa.

COLIMA Población	COLIMA Municipio	TOTALIDAD
02-01-05-003-030-000	60561	Área que constituye respecto al título anterior
Clave Catastral	No. de Cuenta	124.21
		Terreno


AL NORTE, en 16.64 dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros, con el lote número 8 ocho de la misma manzana;
AL SUR, en 18.40 dieciocho metros cuarenta centímetros, con la calle Rafael Heredia;
AL ORIENTE, en 6.05 seis metros cinco centímetros, con la calle Genoveva Sánchez, antes camino a la Capacha y AL PONIENTE, en 8.30 ocho metros treinta centímetros, con playa municipal del arroyo Santa Gertrudis

ANTECEDENTES

Propietario Anterior: Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima

26.09.06	643	214228-1	18.12.06
Fecha de Adquisición	No. de escritura	Folio Real	Fecha de Registro

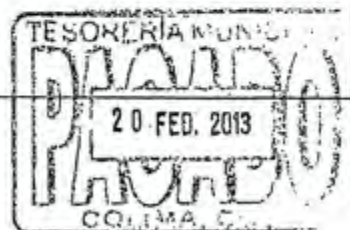
DATOS DEL NOTARIO RESPONSABLE

LIC. RAMON PEREZ DIAZ			1 UNO	COLIMA
Nombre			Notaría	Demarcación
DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE Y LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSM. PATRIMONIALES				
\$60,330.00	\$60,330.00	\$0.00	Valor Base:	\$30,165.00
Valor Catastral	Valor de Operación	Valor Bancario	Base del Impuesto:	\$30,165.00
			Impuesto Corresp. 0.0025%	\$75.41
Observaciones:			Recargos	\$ 0.00
21 FEB 2013			Multa	\$ 0.00
			TOTAL	\$75.41

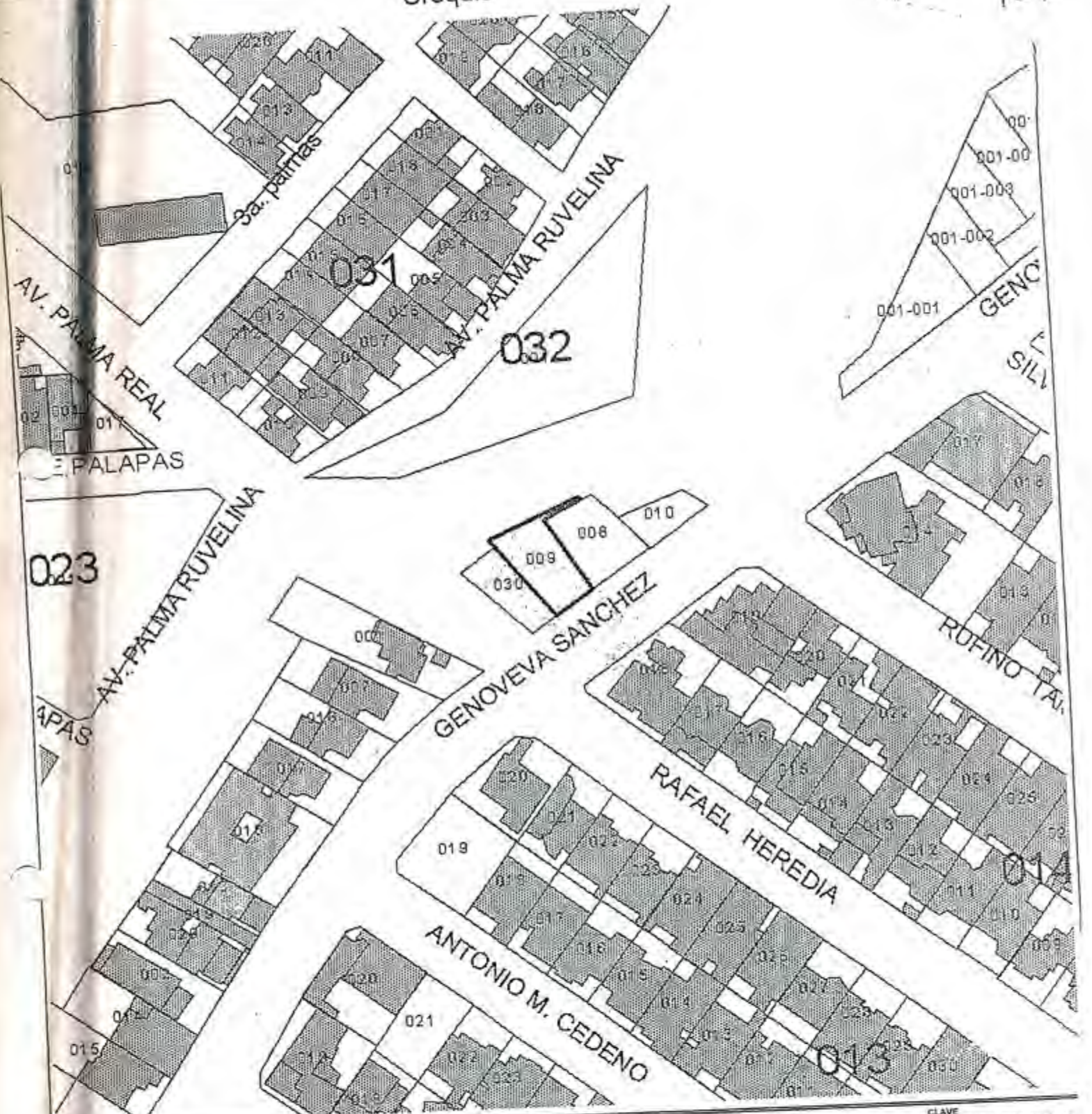
CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO

COLIMA COL., A PARTIR DEL DE DEL AÑO
CON ESTA FECHA QUEDA REGISTRADA LA TRANSMISION PATRIMONIAL EN LA DIRECCION DE CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO ASIGNÁNDOSE AL INMUEBLE LA TARJETA NO.

EL TESORERO MUNICIPAL



PDR/Edm*
Expediente: 6278
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CATASTRO
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.



CEDULA PREDIAL

CLAVE
02-01-05-003-009-00



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA**

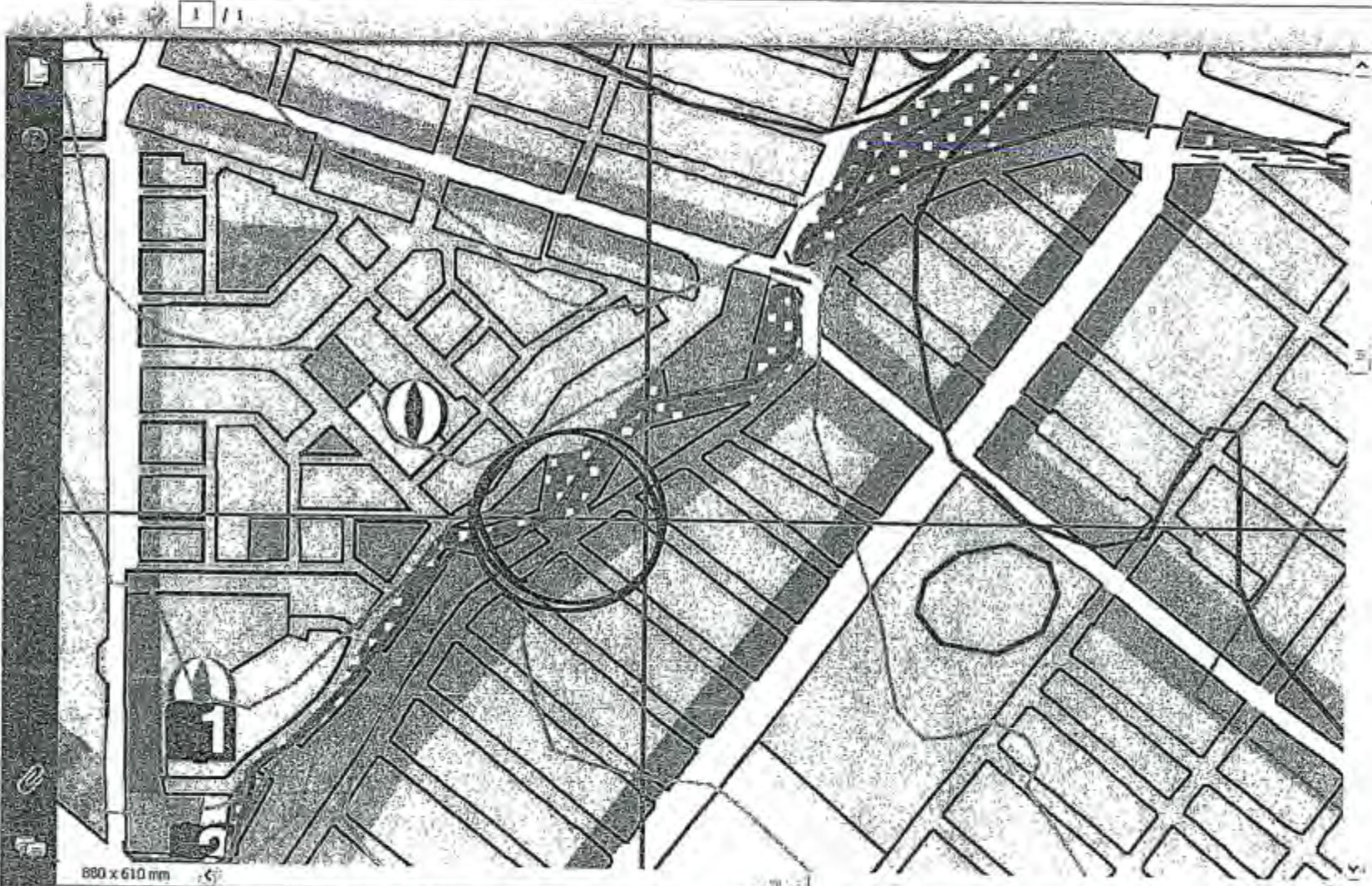
Sistema de Gestión Cartográfica

PROPIETARIO:
AYUNTAMIENTO DE COLIMA

UBICACION DEL PREDIO:
GENOVEVA SANCHEZ S/N
JARDINES VISTA HERMOSA
COLIMA, COLIMA

	SUPERFICIES M2
Terreno	219.
Construcción	0.
Esquina	0.

MB-1





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- 4. Que el predio colinda físicamente al noroeste con el arroyo "Campos";
- 5. Que en visita realizada por personal de esta Dirección en el mes de marzo del año en curso, se identificó que el lote en referencia, así como los identificados como 008 y 010 fueron socavados por el arroyo.

Por lo anterior expuesto, la Dirección de Desarrollo Urbano emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Que la propuesta de concesión del predio identificado con clave catastral 02-01-05-003-009-000, propiedad del Municipio de Colima, con domicilio en Genoveva Sánchez S/N, Col. Jardines Vista Hermosa y superficie de terreno de 219.39 m², de conformidad al padrón catastral de este Municipio es **PROCEDENTE**, en la inteligencia de que el Uso Mixto de Barrio Intensidad Baja (MB-1), para lo cual será necesario determinar y delimitar la zona federal del arroyo Campos, por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); así mismo deberá realizarse un levantamiento físico del predio en referencia para establecer la superficie y dimensiones reales.

SEGUNDO.- Que las Comisiones correspondientes del H. Cabildo deberán analizar la viabilidad de la propuesta presentada.

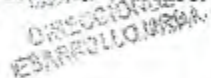
TERCERO.- Que el adquirente de la concesión del predio deberá observar los lineamientos y especificaciones previstos en la normatividad vigente, en congruencia al marco jurídico y legal en materia urbanística.

Se anexa gráfico de la ubicación del predio, de conformidad al padrón catastral del Municipio.

Atentamente.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.

M.N.U. ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.



C.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Colima. Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza.- Regidora Presidente de la Comisión de Patrimonio del Municipio de Colima. Mismo Fin.
C.c.p.- Arq. Julio Ernesto Mendoza Sánchez.- Director General de Desarrollo Sustentable. Mismo Fin.
C.c.p.- Lic. Christian Alejandro Ríos Domínguez.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial. Mismo Fin.
Archivo.
JEMS/VHV/MAG



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2016

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
V. Carranza No. 90 Planta Alta Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3883



1090

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM No. DGDS-DDU-218/2016.
Asunto: Dictamen Técnico Concesión de terreno
del predio 02-01-05-003-009-000.
Colima, Col., a 17 de agosto del 2016.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN,
Secretario del H. Ayuntamiento.
Presente.

La M.N.U. Arquitecta Vanessa Hoyos Villaseñor, Directora de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 fracción III; 2 fracción III; 3 fracciones IV, X y XII; 14 fracción V; 16, 17 y 22 fracciones XII y XVII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, hace de su conocimiento los siguientes antecedentes:

1. Que mediante Memorandum No. S-273/2016, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima y presentado en la Dirección General de Desarrollo Sustentable el pasado 08 de marzo del año en curso, se solicita emitir el Dictamen de Viabilidad, respecto a la solicitud del C. CARLOS LECHUGA OLIVER, quien pide la CONCESIÓN DEL TERRENO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 02-01-05-003-009-000, el cual fue adquirido inicialmente para la construcción de un puente vehicular, de conformidad a lo establecido en el Acta No. 75, correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebró el H. Cabildo el 19 de enero del 2000;
2. Que de conformidad a la Escritura Pública No. 405 Protocolo Especial, emitida el 10 de marzo del 2000, por el Lic. Ismael E. Yañez Centeno, Titular de la Notaría No. 5 de esta Demarcación, el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima adquiere una fracción del predio anteriormente rústico, hoy urbano, denominado "Bonanza", antes "Santa Gertrudis", ubicado en la manzana 003, con frente al Camino a "La Capacha", identificado por las autoridades catastrales como lote número 09, manzana 3, con frente a la calle "Genoveva Sánchez"; con clave catastral 02-01-05-003-009-000 y superficie de 323.45 m² y las siguientes colindancias:

Al noroeste, en 20.45 mts., linda con El arroyo de campos;
Al sureste, en 15.00 mts., con Camino a La Capacha;
Al noreste, en 17.60 mts., con propiedad de Felipe Hernández;
Al Suroeste, en 22.40 mts., con propiedad del vendedor.

Que el predio identificado con clave 02-01-05-003-030-000 y superficie de 120.66 m² del que actualmente es poseedor el C. CARLOS LECHUGA OLIVER, se desprende del predio 009, de conformidad al padrón catastral del Municipio;

3. Que a la fecha el predio en referencia está registrado con la condición de predio urbano, con el uso Mixto de Barrio Intensidad Baja (MB-1); domicilio en Genoveva Sánchez S/N, Col. Jardines Vista Hermosa; clave catastral 02-01-05-003-009-000 y superficie de 219.39 m², propiedad del Municipio de Colima, de conformidad al padrón catastral del Municipio;

4

C. HÉCTOR INSÚA GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA.
P R E S E N T E.-

CARLOS LECHUGA OLIVER, mexicano, mayor de edad comerciante, con domicilio particular para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 1245 de la calle Prof. Genoveva Sánchez en la colonia Jardines Vista Hermosa, de esta Ciudad de Colima; ante usted con el debido respeto comparezco y expongo.

Que por medio del presente escrito vengo a solicitar se me informe si el terreno marcado con la clave catastral No.009 ubicado en la Calle Genoveva Sánchez de la Colonia Jardines Vista Hermosa, en esta Ciudad de Colima, se encuentra en venta, renta o si pudiera obtener la concesión del mismo, ya que estoy enterado de que dicho predio es propiedad de ese H. Ayuntamiento que usted preside.

Es de mi interés que se me tome en cuenta para adquirir el mencionado predio, ya que estoy montando un negocio en el terreno de al lado, en el cual se está instalando un auto baños en el que hasta la fecha se han invertido más de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100M.N.) dando empleo a 6 personas en forma directa y un sin número en forma indirecta, la intención es que una vez que esté terminada la obra, se generen por lo menos 10 empleos en forma directa y otros más en forma indirecta .

El predio en cuestión sería utilizado como estacionamiento y área de espera de vehiculos, no se pretende construir en dicha área, sólo se utilizaría como área verde, en la cual se pretende sembrar árboles y plantas de ornato.

Por lo anteriormente expuesto a usted, atentamente.

PIDO:

UNICO.-Proveer de conformidad a lo solicitado en este escrito.

ATENTAMENTE.-
Colima, Colima a 18 de Febrero de 2016.


C. CARLOS LECHUGA OLIVER.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA
 Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

0802-CC-RG-01
 REVISION: 02
 ENERO, 19

PRECIO
 5817 / 2015
 FECHA
 31/Ago/2015

HUERTA MEDINA MARIA DE LA LUZ ELENA

PRECIO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
39-14325	31/Ago/2015	\$364.99

ABASOLO 20
 28974, SAN ISIDRO
 VILLA DE ALVAREZ, COL.

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Constancia de Alineamiento y Número Oficial del predio que a continuación se describe, con base en los registros catastrales asignados al predio y de conformidad a la documentación con que se acredita la propiedad se extiende la siguiente constancia:

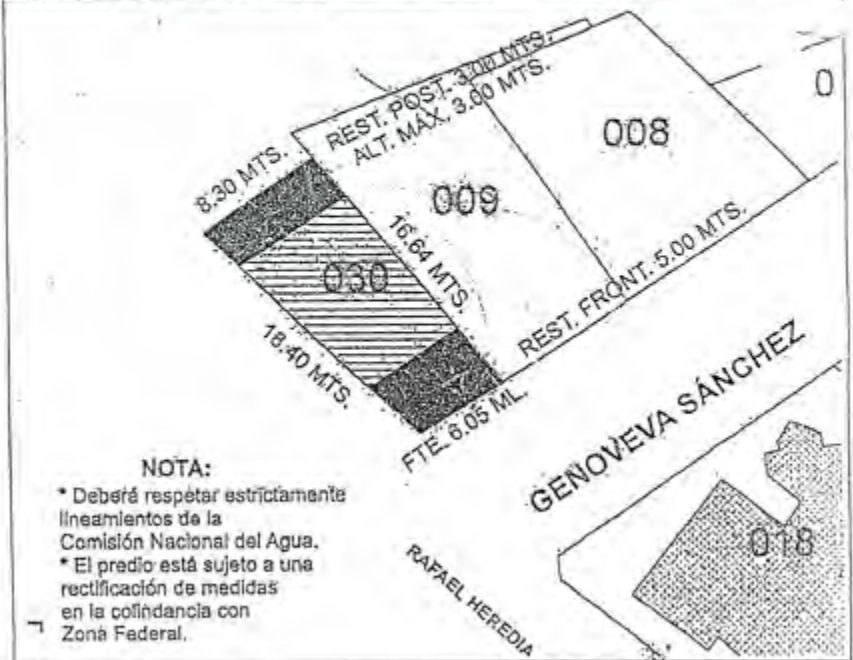
Fecha de Solicitud:	27/Agosto/2015	Para tramitar:	PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGAN
Acredita Propiedad con:	COPIA FOT. DE TRANS. PATRIMONIAL ESCRITURA 643		
CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL			
CLAVE CATASTRAL			
Municipio:	Localidad:	Zona:	Manzana / Predio / Sub-Predio
02	01	05	003 / 030 / 000
UBICACION DEL PREDIO			
Municipio:	COLIMA		
Localidad:	COLIMA		
Colonia:	JARDINES VISTA HERMOSA		
Calle:	GENOVEVA SANCHEZ		
Num. Ext. / Num. Int. / Calle / Eufónico / Dapio	HUERTA MEDINA MARIA DE LA LUZ ELENA		
1361			
Entre Calle y Calle:	ABASOLO 20 28974, SAN ISIDRO VILLA DE ALVAREZ, VILLA DE ALVAREZ		
	RAFAEL HEREDIA		
	RUFINO TAMAYO		

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

- * NORTE 16.64 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.
- * SUR 18.40 MTS. CON CALLE RAFAEL HEREDIA.
- * ORIENTE 6.05 MTS. CON CALLE GENOVEVA SANCHEZ.
- * PONIENTE 8.30 MTS. CON PLAYA MUNICIPAL DEL ARROYO SANTA GERTRUDIS.

DATOS DEL PROPIETARIO

HUERTA MEDINA MARIA DE LA LUZ ELENA
 ABASOLO 20
 28974, SAN ISIDRO
 VILLA DE ALVAREZ, VILLA DE ALVAREZ



NOTA:

- * Deberá respetar estrictamente lineamientos de la Comisión Nacional del Agua.
- * El predio está sujeto a una rectificación de medidas en la colindancia con Zona Federal.

CATASTRO

CERTIFICADO DE LA MÁQUINA REGISTRADORA

112

TRANSMISIÓN PATRIMONIAL SOLICITUD DE REGISTRO Y DECLARACIÓN DEL PAGO E IMPUESTOS

FECHA	SOLICITUD NÚMERO
28-09-2006	7168

LOTE 030

NATURALEZA DEL ACTO	ESCRITURA PÚBLICA NO.	FECHA DE FIRMA	FECHA EJECUTORIA
PERMUTA Y PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO	643 P.E.	26-09-2006	

DATOS DEL TRANSMITENTE

Nombre(s): HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Domicilio: GREGORIO TORRES QUINTERO CALLE 85 No. Ext. No. O Letra Int. ZONA
COLIMA Población COLIMA Municipio COLIMA Estado C.P.

DATOS DE (LOS) ADQUIRIENTE(S)

Nombre(s): MALDONADO RODRIGUEZ MARIA ELENA

Domicilio: DE LOS MAESTROS AVENIDA 65 No. Ext. No. o Letra Int. FRACCIONAMIENTO
COLIMA Población COLIMA Municipio COLIMA Estado C.P.

DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA TRANSMISIÓN

Ubicación: UNA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA NOROESTE DE LAS CALLES GENOVEVA SANCHEZ Y RAFAEL HEREDIA, QUE FORMO PARTE DEL PREDIO DENOMINADO "BONANZA".

COLIMA Población	COLIMA Municipio	COLIMA Estado	FRACCION
02-01-05-003-030-000 Clave Catastral	60561 No. de Cuenta	124.21 M ² . Terreno	Area que constituye respecto al titulo anterior
		Construcción	Valor Catastral

Colindancias: AL NORTE EN: 16.64 METROS, CON EL LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA.
AL SUR EN: 18.40 METROS, CON LA CALLE RAFAEL HEREDIA.
AL ORIENTE EN: 6.05 METROS, CON LA CALLE GENOVEVA SANCHEZ, ANTES CAMINO A LA CAPACHA.
AL PONIENTE EN: 8.30 METROS, CON PLAYA MUNICIPAL DEL ARROYO SANTA GERTRUDIS.

Propietario Anterior: FIDENCIO HERNANDEZ VAZQUEZ

08-03-2000 Fecha de Adquisición 405 No. De escritura 026743 Folio Real 22-05-2000 Fecha de Registro

DATOS DEL NOTARIO RESPONSABLE

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES PUENTE, 10 COLIMA
Nombre Notaría Demarcación

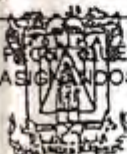
DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE Y LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSM. PATRIMONIALES

\$60,330.00	\$	\$	Valor Base:	\$60,330.00
Valor Catastral	Valor de Operación	Valor Bancario	Base del Impuesto:	\$54,297.00
Firma del Notario			Impuesto corresp. 0.0025%	\$135.74
Observaciones:			Recargos	
			Multa	
			TOTAL	\$135.74

06 OCT. 2006

CERTIFICACION DEL REGISTRO

CON ESTA FECHA SE LEA REGISTRADA LA TRANSMISION PATRIMONIAL EN LA DIRECCION DE CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO ASIGNANDOSE AL INMUEBLE LA TRAJETA NO.



EL TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL

28 SET. 2006

AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCION DE CATASTRO



HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO.
Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los Regidor, Profr. Juan Roberto Parker Chávez, C. Jorge Octavio Iñiguez Larios, Lic. Miguel Angel Novela Villalobos y Síndico Ing. Jaime Alfonso Jáuregui Ugalde, con fundamento en el Artículo 10 Bis, del Reglamento General del Municipio de Colima.

Mediante la solicitud efectuada por el Ing. Carlos Vázquez Oldenbourg, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, para la erogación hasta por la cantidad de \$220.000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de un terreno urbano de 323.45 metros cuadrados por la calle Genoveva Sánchez, para que se construya un puente vehicular que comunique la citada calle con el fraccionamiento Las Palmas y se descongestione la Avenida Venustiano Carranza.
La compra se hace al Sr. Fidencio Hernández Vázquez.

CONSIDERANDO:

- 1.- La gran necesidad de que se construya un puente vehicular, para desahogar el trafico del fraccionamiento las Palmas hacia la Avenida Genoveva Sánchez, ya que en esos lugares existen varias escuelas.
- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Hacienda tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:

UNICO: Esta Comisión considera viable la erogación hasta por la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) para la compra del terreno urbano de 323.45 metros cuadradas por la calle Genoveva Sánchez, para la construcción del puente vehicular, que comunique dicha calle con el fraccionamiento las palmas y descongestionar la Avenida Venustiano Carranza.
Esta erogación se efectuará con recursos propios del H. Ayuntamiento, presupuestados en este año de 1999.

Atentamente.
Colima, Col., 31 de Diciembre de 1999.
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

PROFR. JUAN R. PARKER CHAVEZ
Regidor

C. JORGE O. INIGUEZ LARIOS
Regidor

LIC. MIGUEL A. NOVELA VILLALOBOS
Regidor

ING. JAIME A. JAUREGUI UGALDE.
Presidente



DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

PROPIETARIO :

AYUNTAMIENTO DE COLIMA

UBICACION :

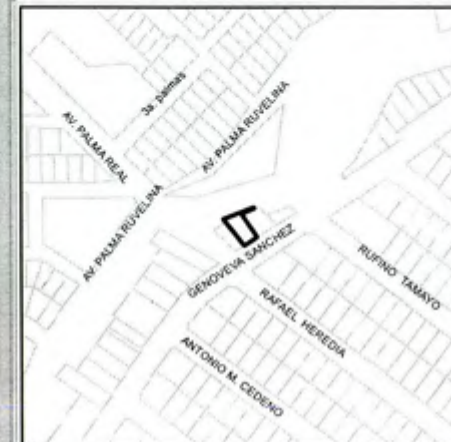
GENOVEVA SANCHEZ S/N

FRACCIONAMIENTO:

JARDINES VISTA HERMOSA

SUPERFICIE : 219.39 m2

LOCALIZACION

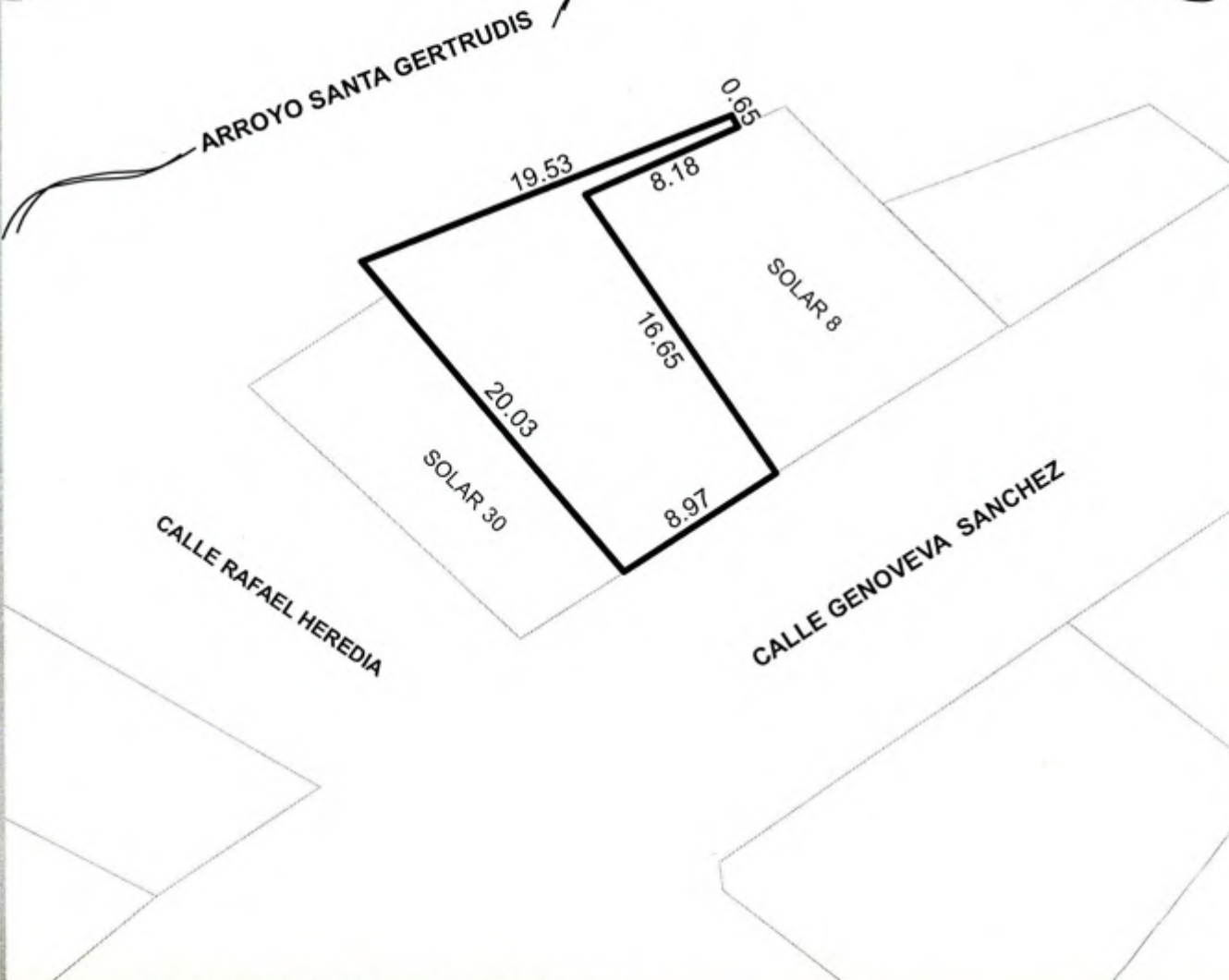


EL DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL

ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ

MEDIDAS TOMADAS DE CARTOGRAFIA

ESCALA S/E FECHA DICIEMBRE DE 2017 ELABORO CARLOS RENTERIA



LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Presidenta de la comisión de patrimonio
Del Ayuntamiento de colima
Presente.

Sirva el presente para saludarla y a su vez informarle que estoy de acuerdo en aceptar en comodato el predio ubicado en la calle Genoveva Sánchez s/n, de la colonia Jardines Vista Hermosa, por el término de esta Administración, con el compromiso de mantener el lugar limpio, libre de construcciones, y acondicionarlo únicamente con árboles y plantas,

ATENTAMENTE
COLIMA; COL. 12 DE ENERO DEL 2018



SR. CARLOS LECHUGA OLIVER

Norma
12 ENE. 2018
10:44 hr.